

ORDENANZA N° 1376/00

Tema: Exceptuar predio del B° Ecológico de Ord. N° 1258/00

Sanción: 30 de noviembre de 2000

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero de esta ciudad, ha presentado en la Municipalidad de Río Grande un anteproyecto de anexo a construirse en el Barrio Ecológico, sobre calle Koyusca;

Que allí se construirá un edificio, que contará con una planta baja con una sup. de 180.78 m² y una planta alta con una sup. de 200.00 m², de bloques de hormigón y estructura antisísmica, cumpliendo con todas las presentaciones y disposiciones municipales vigentes y abonando todos los derechos correspondientes a la misma, ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; que las instalaciones del mismo tendrán como objetivo el funcionamiento de un comedor para niños y familias carenciadas y un lugar de contención con diferentes actividades de índole espiritual, religiosas y sociales tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos en cuestión;

Que actualmente la vigencia de la Ordenanza 1258/00, resulta limitativa para el anteproyecto presentado y que forma parte de la presente como anexo I;

Que por ser una institución de bien público y generadora de actividades con este fin, se debe considerar la búsqueda de facilidades para la concreción de sus proyectos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) EXCEPTUASE de la aplicación de la Ordenanza N° 1258/00, del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, al predio ubicado en calle Kayusca, denominado catastralmente como sección K, macizo 82, parcela I, del Barrio Ecológico de esta ciudad.

Art. 2º) AUTORIZASE a la Dirección de Obras Particulares, previa presentación de la documentación pertinente a la aprobación de planos de edificación, que girará bajo la denominación anteproyecto anexo Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero.

Art. 3º) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

Gy/LA